

**DIPUTADOS SUPERAN PRESIÓN**

Prohíben venta de bebidas energéticas a menores

Bajo fuertes presiones de las cúpulas empresariales y sus cabilderos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad y con 401 votos, reformas a la Ley General de Salud que prohíben la venta y el suministro de bebidas energizantes a menores de edad.

El dictamen—turnado al Senado para su discusión y votación—define a estas bebidas como “las adicionadas con la mezcla de cafeína y taurina o glucoronolactona o tiamina y/o cualquier otra sustancia que produzca efectos estimulantes”.

También menciona que la Secretaría de Salud establecerá las diferentes categorías de bebidas energizantes en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, conforme a los estándares internacionales reconocidos.

“Sé que hubo intentos de que esta norma o este conjunto de reglas jurídicas no proceda o no se trasladara al pleno, gracias a todos por resistir, porque es para efectos de cuidar a nuestros niños y a nuestros jóvenes”, dijo el autor de la iniciativa, el diputado morenista **Ricardo Monreal**.

— Víctor Chávez